

Díaz Castillo, Marta.
 Esparza Castillo, Susana.
 Gutiérrez García, Natalia María.
 Marín Camba, Mónica.
 Martínez Piñeiro, M.^a Gloria.
 Mández Robles, Pedro Salvador.
 Navarro Solera, Ismael.
 Serra Picamal, Anna.
 Souto Herraiz, Tania.

Grecia

Bolsa de viaje: 80.000 pesetas (480,81 euros).

Ben López, José Antonio.
 García de Paredes Olivas, José Carlos.

Hungría

Bolsa de viaje: 80.000 pesetas (480,81 euros).

Universidad de Verano de Música «Zoltan Kodaly» en Kecskemet:

Arnáiz García, Javier.
 Labarra Pérez, José Antonio.

Universidad de Verano de Debrecen:

Morillas Esteban, Montserrat.
 Torrens Arnal, Miriam.
 Villa Cajaraville, Nuria.
 Villanueva Ausín, Cristina.
 Ugalde Canitrot, Bética.

Cursos de verano en otras Universidades:

Arenas Galloso, Tatiana Isabel.
 Cenalmor Azcona, Alicia.
 García Álvarez, Salomé.
 Guerra Recas, Luis.
 Hernández Cruz, Virginia.
 Palacios Garoz, José Luis.
 Palomar Chicharro, Blanca.
 Romero Ortuño, Román.

Rumanía

Bolsa de viaje: 80.000 pesetas (480,81 euros).

Álvarez Tamargo, Carlos Antonio.
 Barbados Sánchez de Molina, Rubén.
 Cabrillo Abad, María Pilar.
 Ezquerro Sanz, Fernando.
 Fontana Tous, Joan.
 Gárate Rubio, Ana.
 Jaime Moyá, Joan María.
 Paris Escribano, Isabel.
 Pilar Narros, Enrique.
 Sánchez Postigo, Eva.

Suecia

Bolsa de viaje: 80.000 pesetas (480,81 euros).

Moreno Morales, Susana.
 Pascual Calvo, Javier.

Turquía

Bolsa de viaje: 80.000 pesetas (480,81 euros).

Escolar Gómez, Jorge.
 Nuño Nuño, Helena.
 Moncada Luna, Carmen.
 Rodríguez del Pozo, Laura.
 Sánchez Espejo, Carolina.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15118 *ORDEN de 31 de julio de 2001 por la que se delega en el Subsecretario del Departamento la competencia para la suscripción de un Convenio de colaboración para la ejecución de las medidas cautelares de internamiento y de las medidas impuestas en sentencia por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional a los menores, en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad de los menores.*

El artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, atribuye a los Ministros la competencia para celebrar convenios, excepto en los supuestos en los que corresponda al Consejo de Ministros.

La disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, atribuye a los titulares de los Departamentos ministeriales la competencia para firmar convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

El artículo 13 de la Ley 30/1992 establece la posibilidad de delegar la competencia, con la excepción de una serie de supuestos, entre los cuales no se encuentra la suscripción de Convenios con Comunidades Autónomas.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Apartado primero.

Delegar en el Subsecretario de Justicia la competencia para la celebración de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, para la ejecución de las medidas cautelares de internamiento y de las medidas impuestas en sentencia por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional a los menores, en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad de los menores.

Apartado segundo.

La presente Orden surtirá efectos desde el día de su firma.

Madrid, 31 de julio de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

15119 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 4 de agosto de 2001.*

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de agosto de 2001, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 10 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas (60,10 euros) el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas (6,01 euros), distribuyéndose 651.000.000 de pesetas (3.912.588,80 euros) en 35.841 premios de cada serie.